

### Fechas

Las fechas establecidas para la disputa de la Fase son del **28 al 31 de mayo de 2009**.

### Plazo de solicitud

La Fase Interautonómica se adjudicará entre las solicitudes presentadas antes del **15 de mayo a las 19.00 horas** en cualquiera de las oficinas de la FBCV.

### Equipos participantes

A	1	1º C. Valenciana
	2	1º Murcia
	3	2º Madrid
	4	2º Castilla La Mancha

B	1	1º Madrid
	2	1º Castilla La Mancha
	3	2º C. Valenciana
	4	3º Madrid

### Clasificación para Campeonato de España

La normativa para esta temporada establece que clasificarán para el Campeonato de España los **tres primeros equipos de esta Fase Interautonómica**.

### Sistema de competición

Se disputará por concentración. En una primera fase se crearán dos grupos y se disputará por el sistema de liga a una sola vuelta. En una segunda fase se disputarán por sistema de eliminatoria, con el fin de establecer el orden de los cuatro primeros clasificados.

### Emparejamientos

#### Grupo A

Jornada 1	28 de mayo de 2009
2º C. La Mancha	vs. 1º Murcia
2º Madrid	vs. 1º C. Valenciana
Jornada 2	29 de mayo de 2009
2º C. La Mancha	vs. 1º C. Valenciana
1º Murcia	vs. 2º Madrid

#### Grupo B

Jornada 1	28 de mayo de 2009
3º Madrid	vs. 1º C. La Mancha
2º C. Valenciana	vs. 1º Madrid
Jornada 2	29 de mayo de 2009
3º Madrid	vs. 1º Madrid
1º C. La Mancha	vs. 2º C. Valenciana

Jornada 3	30 de mayo de 2009
2º Madrid	vs. 2º C. La Mancha
1º C. Valenciana	vs. 1º Murcia

Jornada 3	30 de mayo de 2009
2º C. Valenciana	vs. 3º Madrid
1º Madrid	vs. 1º C. La Mancha

Tercer y cuarto	31 de mayo de 2009
2º grupo A	vs. 2º grupo B

Final	31 de mayo de 2009
1º grupo A	vs. 1º grupo B

### Horarios

Jornada de mañana	10.30 horas	12.30 horas
Jornada de tarde	17.00 horas	19.00 horas

Tercer y cuarto	10.30 horas
Final	12.30 horas

Queda pendiente la adjudicación de los horarios a los emparejamientos, ya que el Club organizador tendrá la posibilidad de elegir el horario en el que quiere disputar los encuentros de cada jornada.

La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de la FBCV.

### Gastos arbitraje

Los equipos participantes deberán hacerse cargo del coste de:

- los derechos, gastos de transporte y manutención de los **oficiales de mesa**, según la cuantía que determinan las Normas para la presente temporada.

Los árbitros de la Fase Interautonómica Cadete Femenino serán designados por el Comité Técnico Arbitral de la FBCV.

### Condiciones de la instalación

Disponer de las instalaciones necesarias, teniendo presente que será obligatorio cumplir con la normativa sobre terrenos de juego indicada en las Normas de Competición FBCV para la presente temporada:

- Campo cubierto y cerrado
- Marcador electrónico
- Dispositivo electrónico de 24"

El resto de condiciones serán las estipuladas en las Reglas de Juego.

La entidad solicitante, deberá poner a disposición durante los encuentros, **hielo y agua** para los equipos participantes en los mismos.

La entidad solicitante deberá presentar en la solicitud de organización, un **Campo de Juego Reserva** que cumpla las condiciones establecidas, lo más cerca posible del terreno de juego previsto. Este campo reserva será utilizado en el caso de producirse algún imprevisto que imposibilite el desarrollo de la competición, de forma que esta pueda desarrollarse con las mínimas alteraciones posibles.

### **Oferta económica complementaria**

La entidad solicitante tendrá que realizar una oferta económica complementaria, la cual será como mínimo de 1.000€.

### **Publicidad**

La FBCV se compromete a difundir el nombre de la entidad solicitante como colaboradora en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezca en relación a la competición.

La FBCV se reserva el derecho de colocar inserciones publicitarias en la instalación donde se dispute la competición, inserciones que podrán ser de la propia FBCV y/o de sus colaboradores.

La entidad solicitante se compromete a introducir en cualquier folleto, cartel publicitario o similar sobre la actividad, a la FBCV como Organizadora de la misma, así como a sus colaboradores habituales como colaboradores de la actividad.

### **Gestión entradas**

En el caso de que la entidad solicitante tenga prevista la venta de entradas para la actividad, esta deberá facilitar las correspondientes acreditaciones para los componentes de los equipos, en un número de 15 por cada uno de ellos. Además, tendrá que facilitar sin coste alguno a cada equipo participante un total de 15 entradas para cada jornada de competición, así como 15 más para la FBCV y 15 para la FEB.

### **Balones de juego**

El balón oficial de juego será marca **Molten Modelo BGG6**. Será obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

### **Alojamiento**

Con el fin de facilitar la gestión del alojamiento y manutención de los equipos participantes, la entidad solicitante deberá incluir en su solicitud, una oferta hotelera para los equipos participantes con distintos precios.

### **Estadísticas y videos**

La entidad solicitante deberá disponer del personal y equipos necesarios para la realización de:

- estadísticas de todos los partidos, teniendo que entregarse copia de la misma a los equipos participantes al finalizar cada uno de los periodos
- grabación en dvd de los encuentros, teniendo que entregar una copia de los mismos a los equipos participantes y a la FBCV, al finalizar cada jornada

### **Reunión delegados**

La entidad solicitante deberá facilitar una sala para reunión de delegados previa al inicio de la Fase (**27 de mayo a las 20.00 horas**), donde se tratarán entre otros los siguientes puntos:

- Comprobación de licencias de los equipos participantes. Los Equipos deberán definir y concretar los Jugadores que participarán en dicha Fase, así como el número de dorsal que utilizarán. Estos Jugadores no podrán ser modificados en el transcurso de la citada Fase.
- Coordinación de los colores de las equipaciones para todos los partidos.
- Constitución del comité de competición y de apelación para la Fase.

### **Comités Disciplinarios**

Dado que la celebración de los encuentros está prevista en días consecutivos, si existieran incidentes en algún encuentro que motivaran bien la descalificación y/o retirada de licencia de algún jugador, técnico o persona física adscrita a un Club/Equipo, se resolverán de inmediato las posibles incidencias procediéndose de la siguiente forma.

Durante las DOS horas siguientes a la finalización del encuentro, el Club/Equipo y/o personas físicas que se encuentren incluidos en los posibles incidentes, podrán presentar al Comité de Competición de la Fase, entregando al Delegado Federativo de la Fase, escrito en letras mayúsculas o escrito a máquina, las alegaciones y/o probanzas que consideren oportunas.

El Comité de Competición de la Fase resolverá, a ser posible antes de las 10,00 horas del día siguiente lo que sobre el particular proceda, comunicándose a las partes afectadas, pudiéndose interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Fase en el transcurso de las dos horas siguientes a su comunicación.

### **Procedimiento para la adjudicación**

El procedimiento administrativo a seguir para la concesión de la organización queda regulado según la siguiente normativa:

- Serán válidas las solicitudes recibidas en cualquiera de las oficinas de la FBCV, dentro del plazo establecido.

- El resultado de la adjudicación se dará a conocer en los dos días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes, determinándose además el orden de suplentes en la posible organización.
- La entidad organizadora deberá depositar en la FBCV, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, la oferta económica complementaria.
- La organización de la Fase será concedida mediante adjudicación directa a aquel Club o Entidad que cumpliendo las condiciones anteriores, realice la mejor oferta económica complementaria.
- El importe de esta oferta económica complementaria se distribuirá de la siguiente manera: el 50% para la FBCV, y el resto para los equipos participantes de la Comunidad Valenciana, distribuida esta cantidad proporcionalmente a la distancia en kilómetros hasta la localidad donde se dispute la Fase.
- En el caso de que la Fase le sea adjudicada a uno de los dos equipos clasificados de la Comunidad Valenciana, y si diera el caso que ambos equipos fueran de la misma localidad, la distribución de la oferta económica complementaria variará incluyendo a la entidad organizadora en el 50% de la distribución correspondiente a los equipos..
- En el caso de que no existiera ninguna solicitud que se ajustara a lo expuesto anteriormente, la FBCV designaría un campo neutral, corriendo todos los gastos reflejados por cuenta de los equipos participantes de la Comunidad Valenciana. En este caso, las elección se basará en criterios de promoción de nuestro deporte en la Comunidad Valenciana, o cualquier otro criterio que la FBCV entienda de interés.